



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACION: 50 001 33 31 007 2017 00102 00
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: GABRIEL BALLEEN PINEDA Y OTROS
DEMANDADO: NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION
- RAMA JUDICIAL

i. Procede el Despacho a abrir a pruebas por el término del art. 129 del C.G.P., en consecuencia, decretense y practíquense las siguientes:

1. SOLICITADAS POR LA PARTE ACTORA:

No solicitó pruebas.

2. SOLICITADAS POR RAMA JUDICIAL:

No solicitó pruebas con su petición de nulidad.

3. PRUEBAS DE OFICIO:

- OFICIESE al Director Ejecutivo de la Rama Judicial, en calidad de representante legal, para que dentro del término de **diez (10) días**, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a remitir las correspondientes constancias del acto mediante el cual haya delegado la facultad de recibir notificaciones dentro de los procesos judiciales, que se interpongan contra esa entidad en esta jurisdicción.

ii. De conformidad con lo establecido en el artículo 210 del C.P.A.C.A., se procede a fijar fecha de AUDIENCIA DE INCIDENTE DE NULIDAD para el día **10 de diciembre de 2018 a las 9:00 a.m.**

NOTIFIQUESE


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

WRuiz.

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p>
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 27 de septiembre de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 56 del 28 de septiembre de 2018.</p> <p> ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>